



FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

Informe de Intervención	CFP -2025
Expediente	2202647H
Asunto	Cuenta General del Ejercicio 2024. Integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Mislata y de la sociedad mercantil íntegramente municipal NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA S.A.U. (NEMASA)
Referencia interna	CG-2024
Modalidad de control	Informe de control financiero permanente
Competencia	Pleno

INFORME DE CONTROL PERMANENTE SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2024

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente **INFORME**:

I. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME.

a. Objeto.

Analizar de forma simple, integrada y compresible la información más relevante en el aspecto patrimonial, económico y financiero resultante de la Cuenta General del ejercicio y comprobar que los Estados Financieros se presentan de acuerdo con las normas que sean de aplicación y los principios contables públicos. En la normativa aplicable no se prevé un informe específico del órgano interventor sobre la Cuenta General a pesar de que el objeto de la comprobación de cuentas es precisamente la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Por ello, se emite el presente informe de control permanente al órgano competente para la aprobación de la Cuenta General, para garantizar que la toma de decisiones por parte de la Comisión Especial de Cuentas y del Pleno de la Corporación, este sujeta a las garantías legales y procedimentales.

b. Alcance.

Temporal: El ámbito temporal viene delimitado a la información contable del ejercicio de 2024.





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

Material: La Cuenta General está integrada por las cuentas anuales de:

- La Corporación, Ayuntamiento de Mislata.
- La sociedad mercantil, íntegramente propiedad del ayuntamiento de Mislata, NETEJA, MANTENIMENTS I SERVICIS DE MISLATA (NEMASA)

Metodología seguida: Análisis de la situación al iniciar el ejercicio y evolución durante el mismo de cada uno de los estados y cuentas básicas, formulando las observaciones necesarias, para la comprensión de las magnitudes resultantes de la gestión desarrollada y comparación con el precedente.

Del resultado del análisis se efectúa una opinión motivada sobre los puntos fuertes y débiles de la entidad, y las recomendaciones oportunas para mejorar en ejercicios posteriores la situación relativa al ejercicio objeto de este informe.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Cuenta General del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Mislata ha sido confeccionada de acuerdo con el siguiente marco normativo:

1. El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRRL).
2. Artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
3. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos.
4. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (en adelante, ICAL) y Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre.
5. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
6. Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana (en adelante, LRLCV) y Acuerdo de 21 de mayo de 2015 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, relativo a la aprobación de unos criterios interpretativos del artículo 199.4 y 5 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
7. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante, RCI).





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

III. OBJETO Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

La Cuenta General de las entidades locales debe mostrar una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

Con carácter general, la Cuenta General se integra por la Cuenta de la propia Entidad Local y por las Cuentas de sus organismos autónomos, las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales dependientes de la Entidad Local (art. 209.2 TRLRHL y regla 44 ICAL). En el caso del Ayuntamiento de Mislata la Cuenta General está conformada por:

- La Cuenta General de la Entidad Local, el propio Ayuntamiento de Mislata.
- Las cuentas anuales de la sociedad mercantil, íntegramente propiedad del ayuntamiento de Mislata NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA (NEMASA).

Por otro lado, la Regla 48 ICAL señala que a la Cuenta General así formada "se acompañarán: ... 1.c)

Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado b) anterior ni integradas en la Cuenta General...

2. En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.

3. Los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General: a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos. b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos."

En este sentido, no existen unidades dependientes del Ayuntamiento incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF no integradas en la Cuenta General, no se ha establecido por el Pleno del Ayuntamiento la inclusión de otros estados integrados y consolidados y no debe presentarse la memoria justificativa del coste de los servicios por no ser un municipio de población superior de 50.000 habitantes.

1.- La Cuenta General del Ayuntamiento de Mislata se conforma de (regla 45 ICAL), cuyos datos más relevantes son los siguientes:

1) Balance.

Total activo	Total Patrimonio Neto y Pasivo
100.253.509,51 €	100.253.509,51 €





FIRMADO POR
El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025

2) Cuenta de resultado económico-patrimonial.

I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	7.124.176,94 €
II. Resultado de las operaciones no financieras	7.135.302,55 €
III. Resultado de las operaciones financieras	314.020,19 €
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	7.449.322,74 €

3) Estado de cambios de patrimonio neto.

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2023		11.656.223,00	68.443.431,35	0,00	110.703,87	80.210.358,22
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		0,00	-9.409,37	0,00	0,00	-9.409,37
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2024 (A+B)		11.656.223,00	68.434.021,98	0,00	110.703,87	80.200.948,85
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2024		0,00	7.449.322,74	0,00	0,00	7.449.322,74
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			7.449.322,74	0,00	0,00	7.449.322,74
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00				0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00		0,00	0,00	0,00
E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2024 (C+D)		11.656.223,00	75.883.344,72	0,00	110.703,87	87.650.271,59

4) Estado de flujos de efectivos.

(*) Detallado en el expediente, no se incluye desglose resumido por la extensión de la información.

5) Estado de liquidación del presupuesto.

Liquidación del estado de Ingresos DRN	Liquidación del estado de Gastos ORN
41.197.181,01 €	39.714.898,64 €

6) Memoria.

(*) Detallado en el expediente, no se incluye desglose resumido por la extensión de la información.





FIRMADO POR
El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025

7) Además, deberá añadirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo a 31 de Diciembre.
- Certificaciones bancarias de saldos a 31 de Diciembre.
- Estado conciliatorio en caso de discrepancias.

(*) Detallado en el expediente, no se incluye desglose resumido por la extensión de la información.

2.- Las Cuentas anuales de NEMASA (NETEJA, MANTENIMENT I SERVEIS DE MISLATA, S.A.U.) serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad o en el de Pequeñas y Medianas empresas con las adaptaciones a los criterios específicos de las microempresas que, en su caso, procedan (regla 46 ICAL), cuyos datos más relevantes son los siguientes:

1) Balance abreviado a 31/12/2024:

NETEJA, MANTENIMENT I SERVEIS DE MISLATA, S.A.U.
BALANCES DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	18.030,55	32.187,33	Fondos propios	10	212.523,22	207.787,33
Investigación		0,00	0,00	Capital		60.104,00	60.104,00
Desarrollo		0,00	0,00	Capital escriturado		60.104,00	60.104,00
Aplicaciones informáticas y otros		18.030,55	32.187,33	Otras aportaciones de socios		57.660,29	57.660,29
Inmovilizado material	6	400.149,82	479.976,23	Reservas		90.023,04	80.200,78
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		400.149,82	479.976,23	Legal y estatutarias		12.020,80	12.020,80
Inversiones financieras a largo plazo	7	3.378,90	4.578,90	Otras reservas		78.002,24	68.179,98
Otros activos financieros		3.378,90	4.578,90	Resultado del ejercicio	3	4.735,89	9.822,26
Total activo no corriente		421.559,27	516.742,46	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	76.628,76	68.577,76
				Total patrimonio neto		289.151,98	276.365,09
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Existencias	9	36.717,11	60.065,09	Provisiones a largo plazo	13	20.000,00	0,00
Materias primas y otros aprovisionamientos		36.717,11	60.065,09	Otras provisiones		20.000,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.134.015,99	696.737,18	Deudas a largo plazo	11	52.513,40	35.543,12
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	43.479,83	78.421,08	Otros pasivos financieros	12	52.513,40	35.543,12
Clientes empresas del grupo y asociadas	17	1.060.960,44	597.412,35	Pasivos por impuesto diferido		22.889,11	20.570,12
Personal	7	200,00	300,00	Total pasivo no corriente		95.402,51	56.113,24
Otros créditos con la Administración Pública	12	29.375,72	20.603,75				
Inversiones financieras a corto plazo	7	0,00	11.440,75	PASIVO CORRIENTE:			
Otros activos financieros		29.651,26	27.829,40	Deudas a corto plazo	11	18.868,61	16.612,64
Periodificaciones a corto plazo		298.894,04	377.058,10	Otros pasivos financieros		1.517.414,57	1.340.782,01
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		298.894,04	377.058,10	Acreedores comerciales y cuentas a pagar		47.219,29	31.230,34
Tesorería		1.920.837,67	1.689.872,98	Proveedores	11	574.465,30	511.990,26
Total activo corriente		1.499.278,40	1.173.130,52	Proveedores empresas del grupo y asociadas	17	280.146,89	400.799,11
TOTAL ACTIVO		1.920.837,67	1.689.872,98	Acreedores varios	11	168.865,54	117.282,85
				Personal (remuneraciones pendientes de pago)	11	77,57	390,41
				Pasivo por impuesto corriente	12	446.004,98	278.819,04
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	635,00	270,00
				Anticipos de clientes	11	1.536.283,18	1.357.394,65
				Total pasivo corriente		1.920.837,67	1.689.872,98
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2024.





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

2) Estado abreviado de cambios de patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31/12/2024:

NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.U.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Euros)
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	4.735,89	9.822,26
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	20.000,00	20.000,00
Efecto impositivo	12	(4.600,00)	(4.600,00)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		15.400,00	15.400,00
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	(9.630,01)	(23.699,66)
Efecto impositivo	12	2.281,01	7.046,71
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(7.349,00)	(16.652,95)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		12.786,89	8.569,31

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Otras aportaciones de socios	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones, Donaciones y Legados	TOTAL
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	60.104,00	57.660,29	66.163,74	14.037,04	69.830,71	267.795,78
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	9.822,26	(1.252,95)	8.569,31
Operaciones con socios						
Distribución del resultado del ejercicio 2022	-	-	14.037,04	(14.037,04)		-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	60.104,00	57.660,29	80.200,78	9.822,26	68.577,76	276.365,09
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	4.735,89	8.051,00	12.786,89
Operaciones con socios						
Reparto dividendos	-	-	9.822,26	(9.822,26)		-
Distribución del resultado del ejercicio 2023	-	-				
Otras variaciones del patrimonio neto						
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	60.104,00	57.660,29	90.023,04	4.735,89	76.628,76	289.151,98

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.





FIRMADO POR
El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025

3) Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31/12/2024:

NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.U.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Euros)

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14	8.654.061,25	8.340.718,44
Aprovisionamientos	14	(767.451,05)	(890.014,02)
Otros ingresos de explotación		18.827,44	4.113,69
Gastos de personal		(6.122.147,29)	(5.778.206,17)
Otros gastos de explotación	14	(1.638.085,71)	(1.553.808,25)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(150.695,29)	(127.724,69)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	9.630,01	23.699,66
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	4.300,00	0,00
Otros resultados		130,11	(4.131,01)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		8.569,47	14.647,65
Ingresos financieros		826,01	801,24
Gastos financieros		(4.647,05)	(5.195,69)
RESULTADO FINANCIERO		(3.821,04)	(4.394,45)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		4.748,43	10.253,20
Impuestos sobre beneficios	12	(12,54)	(430,94)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	4.735,89	9.822,26

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2024.

4) Memoria abreviada.

(*) Detallado en el expediente, no se incluye desglose resumido por la extensión de la información.

5) Además consta:

- Informe de gestión.
- Informe de auditoría.

(*) Detallado en el expediente, no se incluye desglose resumido por la extensión de la información.

Adicionalmente al contenido referido, el TRLHL y el RCI prevén la siguiente documentación relacionada con el expediente de la Cuenta General (que a su vez incluye la Liquidación presupuestaria):

- ✓ **Informe resumen anual (Art. 37 RCI):** El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno el art. 213 TRLRHL. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Esta intervención ha elaborado el Informe resumen anual de control financiero del ejercicio 2024 en cumplimiento del artículo 37 del RD 424/2017, SEFYCU nº 6216902 de 29/04/2025, SEGEX 2194204F, habiéndose presentado por registro de entrada en la Intervención General del Estado, a través de la plataforma habilitada para ello, RICEL, el 30/04/2025.

En conclusión, la Cuenta General del Ayuntamiento de Mislata debe incluir la siguiente información:

1. Cuenta de la propia Entidad local (comprensiva a su vez del balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria).
2. Cuentas anuales de NEMASA.
3. Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio y las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria (en su caso, también el estado conciliatorio).
4. El informe resumen anual del órgano interventor sobre los resultados del control interno.

IV. TRAMITACION

La tramitación, aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas, viene regulada en los artículos 212 y 223 del TRLRHL, artículo 116 de la LRBRL y Reglas 44 y siguientes de la ICAL:

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.
2. Formada la Cuenta por la Intervención será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, antes del 1 de junio. De conformidad con lo regulado en el artículo 119 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, la cuenta general, sus justificantes y la documentación complementaria estarán a disposición de los miembros de la comisión especial de cuentas, para que la puedan examinar y consultar, como mínimo, quince días antes de la primera reunión.





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.
4. Examinados éstos si los hubiera, por la Comisión Especial, y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
5. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada.
6. Una vez aprobada se rendirá al Tribunal de Cuentas a través de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

A este respecto hay que destacar:

- Que el Consejo de Administración de "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.". Sociedad Unipersonal, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2025 acuerda proceder a la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2024, y que el Pleno del Ayuntamiento de Mislata, constituido en Junta General de "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.", en sesión celebrada el 30 de abril de 2025 acordó *"Aprobar las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2024, cerrado el día 31 de diciembre de 2024, con expresa referencia a la memoria, balance, estado de cambios en el patrimonio neto y cuenta de pérdidas y ganancias respecto a cada una de ellas, así como propuesta sobre aplicación del resultado, que ha sido beneficios por importe de cuatro mil setecientos treinta y cinco euros y ochenta y nueve céntimos de euro (4.735,89 euros), a reservas voluntarias."*
- Que la Cuenta General del año 2024 del Ayuntamiento, ha sido rendida por el señor Alcalde el pasado 30 de abril de 2025, y que ha sido formada por esta Intervención el 8 de mayo de 2025.
- Debe ponerse a disposición de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas para el cumplimiento del plazo del artículo 119 de la Ley 8/2010 de RLCV (15 días). Se dará traslado del expediente a través de la concesión de accesos de lectura en la plataforma de expedientes electrónico, por el plazo legal.

La Cuenta General ha sido rendida por el Sr. Alcalde y formada por el Interventor dentro de los plazos legales.

V. RESPONSABLES DE LA TRAMITACIÓN.

- A. CUENTADANTES: De acuerdo con la Regla 50 ICAL, es cuentadante el titular de la Entidad Local (el Presidente). La responsabilidad del cuentadante consiste en suministrar información veraz y de que las cuentas anuales





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

Además, les corresponde rendir antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo. La responsabilidad en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.

- B. PLENO DE LA CORPORACIÓN: La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas (Regla 49.4 ICAL).

A la vista de lo previsto en ICAL, la aprobación de la Cuenta General es una obligación del Pleno de la Corporación sin que quepa invocar errores o deficiencias que justifiquen su no aprobación, puesto que se trata de un acto esencial.

- C. CONTABILIDAD: Respecto a la información contable facilitada a los distintos destinatarios, el responsable de la contabilidad únicamente responde de la identidad entre la misma y la existente en las bases de datos del sistema (Regla 43 ICAL).

VI. RESULTADO DEL INFORME.

De acuerdo con todo ello, y una vez formada la Cuenta General por esta Intervención, se considera que la misma se ajusta a derecho y cumple con los principios y criterios contables y presupuestarios y los modelos señalados en la ICAL.

En cuanto a la posibilidad de comparar las cuentas con las del ejercicio anterior deben hacerse una serie de precisiones en relación con distintas operaciones de regularización de operaciones contables detectados en el ejercicio 2024 provenientes de ejercicios anteriores, todo ello con el siguiente detalle:

- Se han regularizado los saldos de los conceptos no presupuestarios **30002, 30003, 30006 y 30010**, a los efectos de depurar y determinar la situación de los cobros pendientes de aplicación, conciliando los datos existentes en contabilidad municipal y en recaudación, rectificando a la baja el saldo inicial pendiente de aplicación en los citados conceptos, en los términos que constan en la Resolución de Alcaldía nº 3, de 03/01/2025.
- Se ha regularizado el saldo en contabilidad de 2,98 € correspondiente con la operación contable 2021.2.000.7022.000 (factura 2021.0000825, en la que el proveedor aplicó un descuento que al volcarse en contabilidad a través del sistema SEFACE se contabilizó erróneamente como un descuento de aplicación anticipada a la cuenta 442).





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

- Se ha regularizado una operación contabilizada (2021.2.0021861.000), por error en el registro inicial.

Además, es necesario destacar que la Cuenta General presenta las siguientes incidencias que afectan a la imagen fiel de la situación patrimonial real de la Corporación, principalmente por los siguientes motivos:

1. Inmovilizado material (NV1ª ICAL).

No se lleva la dotación de la amortización ni el deterioro de valor del inmovilizado material, lo que afecta a su imagen fiel, ello se debe principalmente a la ausencia de un Inventario de Bienes del Ayuntamiento actualizado e integrado con el aplicativo contable y a la falta de información y medios personales suficientes para efectuar dicha valoración posterior. Esta situación ha ido objeto de reclamación en la tramitación de cuentas generales de ejercicios precedentes, estando en fase de subsanación, el Ayuntamiento de Mislata ha adjudicado el contrato para proceder a actualizar el inventario de bienes, realizar la valoración actual de los mismos y establecer los criterios técnicos específicos, según la tipología de los distintos bienes, para proceder a la amortización de los mismos.

A partir de que se finalicen las labores de la actualización del inventario y el mismo sea aprobado por el órgano competente se procederá a los ajustes en la contabilidad municipal para que su reflejo patrimonial en las Cuentas sea coincidente con la valoración actualizada del inventario que se apruebe, por lo que no implicará el reflejo contable de la amortización de los inmuebles de periodos pasados, sino que se procederá a la actualización de la valoración conforme recoge el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y a partir de esa actualización se procederá a amortizar los bienes cuya vida útil lo requiera en los ejercicios futuros.

La inexistencia de un inventario municipal actualizado en su valoración no impide que se aprueben la Cuenta General del Ayuntamiento, siendo reflejada tal circunstancia en el expediente de aprobación y en la memoria que se integra en las mismas, dado que la Cuenta General refleja la información contable y patrimonial disponible al cierre de cada ejercicio, y tras la actualización del inventario se procederá a reflejar contablemente los ajustes procedentes conforme a la ICAL y el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aspecto previsto expresamente en la normativa contable.

El contrato de servicios para la elaboración del inventario municipal de bienes y derechos, el inventario del patrimonio municipal del suelo y el inventario de vías públicas y zonas verdes del ayuntamiento de Mislata, incluye entre las prestaciones a realizar por el adjudicatario la valoración de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local aprobado mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, de todos los bienes y derechos de titularidad municipal, por lo que, una vez se cuente con esta información, se procederá en consecuencia y se regularizará la situación patrimonial mediante los asientos de contabilidad financiera que procedan.





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

El reflejo patrimonial del inmovilizado material que figuran en la Cuenta General de 2024 responde al reflejo contable de las operaciones presupuestarias que han sido contabilizadas conforme a las normas de valoración previstas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, que contiene en su anexo el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, segunda parte, normas de reconocimiento y valoración del inmovilizado material, con los criterios de precio de adquisición o valor de construcción

2. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo. Derechos anulados por aplazamiento/fraccionamiento (Primera parte ICAL 5.º Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales).

En los saldos de las cuentas de "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo" no se registran contablemente las operaciones de aplazamientos y fraccionamientos, lo que afecta a su imagen fiel, ello como consecuencia de la dificultad de integración de la aplicación de gestión tributaria y recaudatoria con contabilidad y la falta de medios personales para su gestión. Por tanto, los créditos que ostenta el Ayuntamiento a favor de terceros que son aplazados o fraccionados siguen contabilizándose en las cuentas del subgrupo 43x en lugar de en la cuenta 443. "Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento".

3. Contabilización subvenciones y transferencias (NV18ª ICAL)

Las subvenciones y transferencias se están contabilizando con el siguiente procedimiento:

- Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan en el momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria, es decir, cuando se dicta el acto administrativo de reconocimiento de la obligación, y no en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción como indica la NV18ª.
- Las transferencias y subvenciones recibidas se consideran como no reintegrables y se imputan a resultado en el momento en el que se percibe su ingreso efectivo y por el importe del mismo de acuerdo con el gasto ejecutado. Es decir, se imputan al resultado del ejercicio del mismo modo que se realiza su imputación a presupuesto, sin que se produzca su imputación a patrimonio neto y posterior imputación a resultado, como indica la NV 18ª:

"Las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate".

Deben contabilizarse conforme a lo establecido en la NV18ª ICAL, para lo cual es necesario proceder a la previa regularización de saldos y dotarse de los profesionales técnicos adecuados, como ya se ha referido anteriormente.





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2202647H

4. Estado de deudores y acreedores no presupuestarios.

Es necesario proceder a verificar, y regularizar en su caso, los saldos de los conceptos no presupuestarios 10020 (pagos duplicados o excesivos), 10500 (otros deudores no presupuestarios, 10001 (depósitos constituidos), 20305 (recaudación agentes urbanizadores), 20500 (otros acreedores no presupuestarios), 20501 (ingresos duplicados o excesivos), 20502 (ingresos recibos propuestos de baja), 20002 (I.R.P.F. retención capital mobiliario), 20006 (IRPF retenciones ejercicios anteriores), 20081 (fianzas a corto plazo de ejecución de contratos), 20080 (fianzas de ejecución de obras), 20140 (depósitos varios) y 20160 (embargos judiciales).

5. Cobros y pagos pendientes de aplicación

Resulta necesario revisar y depurar las cuentas de cobros y pagos pendientes de aplicación, que se arrastran desde antes del ejercicio 2017 (apartado 21 de la memoria) en los saldos de las cuentas 554 (CPA) y 555 (PPA).

6. Acciones y garantías por aplazamientos y fraccionamientos.

Es necesario revisar y depurar en su caso, el saldo de 6.937,86 del concepto no presupuestario 70001 "ACCIONES EN GARANTIA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS" que se arrastra desde antes del ejercicio 2017 (Apartado 23 memoria → Estado de valores recibidos en depósito). Para lo cual, deberá informarse y comprobarse la procedencia del saldo contable.

7. Provisiones y contingencias

Existe una provisión a largo plazo contabilizada en la cuenta 1420 "Provisión a largo plazo para Responsabilidades" por importe de 977.571,23€ desde antes del ejercicio 2017 respecto de la que no se dispone de información. Deberá informarse y comprobarse la procedencia del saldo contable para su regularización.

8. Errores de validación de la cuenta general.

La cuenta general presentará los siguientes errores de validación, que deberán ser justificados ante el Tribunal de Cuentas:

30. Estado de flujos de efectivo. El importe del epígrafe "IV.I. Flujos de efectivo pendientes de clasificación. Cobros pendientes de aplicación" en el Estado de flujos de efectivo aparece con signo negativo, aspecto que se analizara y justificará en el envío.

5. Memoria. 15 transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: El importe total concedido reflejado en el apartado "15.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas" de la Memoria, no coincide con la suma de los importes correspondientes a los "Capítulos IV y VII de las obligaciones reconocidas" del Estado de liquidación del presupuesto de gastos. (Errores detectados: 1.451.930.57 no es igual a 2.097.059.99 +33.369,82).

El importe total en concepto de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado 15.2 de la memoria no coincide con la suma de los importes de las obligaciones reconocidas de los capítulos IV y VII del estado de ejecución del presupuesto de gastos,





FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
08/05/2025

debido a que la memoria se alimenta del módulo de subvenciones concedidas y no de la ejecución presupuestaria. ORN capítulo IV: 2.097.055,99 y ORN capítulo VII: 33.369,82)

6.Memoria. 15 transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: El importe total de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado "15.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas" de la Memoria, no coincide con el importe del epígrafe B) 9. Transferencias y subvenciones concedidas" de la Cuenta del resultado económico patrimonial (Errores detectados: 1.451.930,57 no es igual a 2.130.429,81).

Misma explicación que el apartado anterior.

Este es mi informe sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho y es cuanto se tiene que informar al respecto, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del TRLRHL.

